



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1178-2018-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2018

VISTO:

La Carta N° 015-2018-IIAP-P, presentada el 28 de agosto de 2018, por el presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), sobre invitación a reunión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Luis Exequiel Campos Baca, presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la reunión de “Cooperación académica y científica en la triple frontera peruano – brasílico – colombiano”, que tiene como objetivo socializar los resultados de experiencias y propuestas de desarrollo de proyectos de la triple frontera, peruano – brasílico – colombiano; así como el fortalecimiento de la Asociación de Universidades Amazónicas Continental (Unamaz Continental), evento que se desarrollará del 04 al 08 de setiembre de 2018, en las ciudades de Caballococha y de Santa Rosa, respectivamente;

Que, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente asistir a la mencionada reunión conjuntamente con don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Caballococha y de Santa Rosa, respectivamente, del 04 al 07 de setiembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Caballococha y de Santa Rosa, respectivamente, del 04 al 07 de setiembre de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña **Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz**, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL